

Regular Certificación de esta Proposición, y lo que se
verifica por sus Señorías:

Enterado el Ayuntamiento de la anterior proposición
ocurre: Que de interés se verifica el semate del día
por ciento de generos extranjeros que por falta de Posturas
se permitio a la Intendencia se encargue de su Administra-
cion y Recaudacion D. Pedro Texco y Diaz a excepcion de
D. Don Maria Suarez y Reyna que nombro para dha. Co-
mision al Regidor D. Ypolito Belmar, y este que con-
siderando que el Texco no tenia las comisiones necesarias y con-
tantes, para desempeñar dho. cometido, se abstuvo de votar.
Con lo que se concluyo esta acta que con el voto ^{de} ^{los} ^{señores} ^{del} ^{Comun} y el Regidor que hace la proposicion firmo y
el Sr. de Certifico =

Melgares

Carrazo

Salazar

Presente fui.
Manso Melgares y Mancino

En la Villa de Caravaca a quince de Enero de mil ochocientos
treinta y seis. Reunidos en sus Salas Capitulares los Sr. D. Pedro
Melgares y Maria Alcala Civil Alcald. D. Juan Torco
Toledo Teniente de Alcalde, D. Torco Salazar Prot. del Comun
D. Miguel Lopez Exco, D. Fran. Ferrn. Cayul, D. Jose Ma-
ria Suarez y Reyna, D. Ypolito Belmar, y D. Tomas